

INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-042-2015

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA) DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES, QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ"

De conformidad con el numeral 6 del Capítulo V de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador presenta la evaluación y calificación del Componente Técnico y de la Propuesta Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- a) CONSORCIO EH
- b) CONSORCIO AGUAS DEL ZIPA

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 5.3 del Capítulo V de los Términos de Referencia los criterios tenidos en cuenta para la asignación de puntaje son:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN				PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO	A	Experiencia específica adicional del proponente en interventoría de obras.	10	20
	B	Experiencia específica del Personal Clave en consultoría	5	
	C	Experiencia Específica del Personal Mínimo en Interventoría de Obras	5	
FACTOR ECONÓMICO	D	Propuesta económica.	80	
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER			100 PUNTOS	

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos según los criterios establecidos:

1. FACTOR TÉCNICO:

PROPONENTE.	FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE.
PROPONENTE.	FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE.
CONSORCIO EH	a. Experiencia específica adicional del proponente en interventoría de obras	5
	b. Experiencia específica del Personal Clave en consultoría	5
	c. Experiencia Específica del Personal Mínimo en Interventoría de Obras	0
TOTAL		10

PROPONENTE.	FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE.
PROPONENTE.	FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE.
CONSORCIO AGUAS DEL ZIPA	a. Experiencia específica adicional del proponente en interventoría de obras	5
	b. Experiencia específica del Personal Clave en consultoría	0
	c. Experiencia Específica del Personal Mínimo en Interventoría de Obras	0
TOTAL		5

Lo anterior de conformidad con la evaluación individual realizada al proponente, la cual forma parte integral del presente informe.

2. FACTOR ECONÓMICO:

De conformidad con el numeral 5.3.12 del Capítulo V de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las

centésimas de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día siguiente de la apertura del sobre No. 2; y se determinará el método según lo establecido en el cuadro de rangos.

La audiencia de apertura del sobre No. 2 se realizó el veintiuno (21) de mayo de 2015 y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el veintidós (22) de mayo de 2015 fue de 2489.39; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los términos de referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de media aritmética alta y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

PROPONENTE.	PUNTAJE.
CONSORCIO EH	77.68
CONSORCIO AGUAS DEL ZIPA	76.53

Forma parte integral del presente informe la evaluación individual de la propuesta económica del proponente.

3. PUNTAJE CONSOLIDADO.

PROPONENTE.	PUNTAJE TÉCNICO.	PUNTAJE ECONÓMICO.	PUNTAJE CONSOLIDADO.
CONSORCIO EH	10	77.68	87.68
CONSORCIO AGUAS DEL ZIPA	5	76.53	81.53

Para constancia, se expide el día veintiocho (28) de mayo de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

Crterios de Calificación Técnico - PAF-ATF-I-042-2015 - Consorcio EH

CRITERIO DE CALIFICACIÓN			PUNTAJE	
Factor Técnico	A	Experiencia específica adicional del proponente en interventoría de obras	10	20
	B	Experiencia Especifica del Personal Clave en Consultoría	5	
	C	Experiencia Especifica del Personal Mínimo en Interventoría de Obras	5	
Factor Económico	D	Propuesta económica	80	
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER			100 PUNTOS	

CALIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE EN INTERVENTORIA

Al proponente que acredite un contrato adicional al mínimo requerido para habilitarse cuyo objeto tenga relación con la interventoría a la construcción y/o ampliación de redes de acueducto en diámetros iguales o superiores a 10" con longitudes iguales o superiores a dos mil (2.000) metros, se le asignará un puntaje de cinco (5) puntos. En caso de no lograr acreditar la condición anterior, se calificará con cero (0) punto

Al proponente que acredite un contrato adicional al mínimo requerido para habilitarse cuyo objeto tenga relación con la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/u optimización de una Planta de Tratamiento de Agua Potable que cumpla las siguientes condiciones de manera simultánea: La capacidad de operación de la planta de tratamiento de agua potable construida ó ampliada ú optimizada debe ser igual o mayor a 100 l/s y cuya ejecución haya requerido al menos 300 m3 de concreto reforzado para las estructuras requeridas en los componentes tales como: floculadores y/o sedimentadores y/o filtros de la planta de tratamiento de agua potable, se le asignará un puntaje de cinco (5) puntos. En caso de no lograr acreditar la condición anterior, se calificará con cero (0) puntos

Contrato 1

Objeto

Interventorías administrativa, financiera y técnica al proyecto construcción acueducto regional de occidente Etapa III municipio de Risaralda San Jose en el departamento de Caldas.

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	5	11	2009
Fecha Terminación	19	9	2010
Valor (pesos):	\$ 177.331.520,00		
Valor (SMMLV)	445,3		
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	Interventoría a la instalación de 13717 ml de tubería PVC en diámetros entre 12" y 14"		
Observaciones:	A folio 129 al 131 se allega certificación emitida por Empocaldas S.A E.S.P y suscrita por Sergio Humberto Lopera en su calidad de Jefe del Depto de Planeación y Proyectos, en el cual se puede verificar la interventoría a la instalación de 13717 ml de tubería PVC en diámetros entre 12" y 14", a folio 132 al 135 se allega acta de recibo final de obra en el cual se puede verificar las cantidades objeto de la interventoría. Cumple con alternativa de acreditación A.		

Cumple:	SI
Puntos asignados:	5

Contrato 2

Objeto

Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción nuevo sistema de abastecimiento del acueducto en el municipio de Aracataca Depto del Magdalena



Fecha Inicio
Fecha Terminación
Valor (pesos):
Valor (SMMLV)
Tipo de Proponente:
Porcentaje de Participación:
Actividades asociadas:

Día	Mes	Año
6	11	2007
27	3	2008
\$ 68.558.540,00		
42,6		
Persona Jurídica		
		100%
Interventoría a la construcción de agua potable para un caudal a tratar de 100 lps		
A folio 137 al se allega certificación emitida por MAVDT y suscrita por edgar pulecio Bautista Supervisor del contrato, En la cual se puede verificar que se realizó la Interventoría a la construcción de agua potable para un caudal a tratar de 100 lps, a folio 138 se allega certificación emitida por el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo en el cual se certifica que el contratista suscribió el contrato de interventoría en el marco del proyecto PNUD/COL/01/129/Fortalecimiento del sector de agua potable y saneamiento básico, a folio 139 al 146 se allega acta de liquidación correspondiente al contrato de obra en el cual se puede verificar la ejecución de 338 m3 de concreto en la PTAP		
La certificación no cumple con las alternativas de acreditación estipuladas en los TDR toda vez que la certificación no es emitida por la entidad contratante que es la alcaldía Municipal de Aracataca sino por El ministerio de Vivienda y desarrollo territorial.		

Observaciones:

Cumple:	NO
Puntos asignados:	0

Total Puntaje por Factor Técnico Proponente:	5
--	---

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto Fase III

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
Residente de Interventoría	Ingeniero Civil y/o Sanitario y/o Hidráulico Residente de Obra o Interventoría en proyectos de construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de Acueductos	Mínimo uno de los proyectos deberá contemplar la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de acueductos que incluya Una Planta de Tratamiento de Aguas Potable, de capacidad igual o superior a 80 l/s. La sumatoria de las cantidades de los proyectos aportados debe contemplar la interventoría a la construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de redes de acueductos que incluya la construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de redes de acueducto en diámetros iguales o superiores a 250 mm (10") y longitud total igual o superior a 1.000 metros.

Profesional 2:	Gerardo Franco carbonell /residente de interventoría
No. del Documento de Identificación:	19.146.384
Nacionalidad:	Colombiano
Profesión:	Ing. Civil
Convalidación y homologación de título Ministerio	N/A
No. Tarieta Profesional:	00000-14525
Fecha de expedición de La T.P	05/07/1976
Vigencia título:	SI
Años de experiencia	38,8
Título Posgrado:	N/A
Convalidación y homologación de posgrado	N/A

Observaciones: El profesional cumple con la formación académica solicitada.

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Mínimo uno de los proyectos deberá contemplar la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de acueductos que incluya Una Planta de Tratamiento de Aguas Potable, de capacidad igual o superior a 80 l/s. La sumatoria de las cantidades de los proyectos aportados debe contemplar la interventoría a la construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de redes de acueductos que incluya la construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de redes de acueducto en diámetros iguales o superiores a 250 mm (10") y longitud total igual o superior a 1.000 metros.	A folio 256 se allega certificación emitida por el consorcio ingenieros 2005 y suscrita por Hector Antonio Beltran, Rep. Legal. A folio 254 al 255 se allega certificación emitida por Fonade y suscrita por Omar Cardona Gutierrez, Subgerente administrativo, Residente de interventoría en el proyecto Optimización de la Red de distribución de agua potable del acueducto de la cabecera municipal de Fundación, interventoría a la construcción de 3963 ml de línea de acueducto. Cumple alternativa de acreditación B	SI	Mediante la certificación aportada cumple con la experiencia específica y las alternativas de acreditación Acredita las cantidades y diámetros de tubería solicitados
	Ampliación de redes de acueducto sector II de Ciénaga Magdalena	NO	Para la ertificación relacionada en el formato 3A para el ingeniero residente a folio 253, no se allega certificación que permita verificar la experiencia solicitada.
	A folio 257 se allega certificación emitida por Incolta LTDA y suscrita por Jhomer López, gerente de proyectos e interventorías Ingeniero Residente de interventoría en la construcción de obras civiles para la optimización de la planta de tratamiento de Ciénaga con capacidad de 80 LPS	NO	Mediante la certificación aportada no es posible verificar el cumplimiento de las alternativas de acreditación toda vez que no es posible verificar que el contrato haya sido recibido a satisfacción esto bajo el entendido de que se pretende acreditar la experiencia mediante la alternativa A pues no es emitida por el mismo proponente, alternativa B.

Observación general:
Observación General: Mediante las certificaciones aportadas no es posible verificar la acreditación de la experiencia habilitante del profesional residente de interventoría teniendo en cuenta lo siguiente:
Para el certificado No. 2, que tiene por objeto Ampliación de redes de acueducto sector II de Ciénaga Magdalena, no se adjunta certificado o información dentro de la propuesta que permita verificar la experiencia del profesional.
Para el certificado No. 3 que tiene por objeto optimización de la planta de tratamiento de Ciénaga con capacidad de 80 LPS Mediante la certificación aportada no es posible verificar el cumplimiento de las alternativas de acreditación toda vez que no es posible verificar mediante la información aportada que el contrato haya sido recibido a satisfacción

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	NO
Cumple el Profesional Propuesto	NO

Calificación de la Experiencia Especifica del Personal Puntuable

Profesional	Puntaje por Proyecto Adicional	Puntaje Máximo
Director de Interventoría / Especialista Hidráulico Fase I y II	5	5
Residente de Interventoría Fase III	5	5
Total de Puntos		10

Al Director de Interventoría - Especialista Hidráulico Fase I y II, por un (1) proyecto adicional que se presente al requerido en el numeral 1, esto es: haber participado como Especialista Hidráulico en la revisión y/o elaboración de los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de acueductos que incluya el diseño de una Planta de Tratamiento de Aguas Potable, de capacidad igual o superior a 100 l/s ó como Especialista Hidráulico en proyectos de interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de acueductos que incluya el diseño de una Planta de Tratamiento de Aguas Potable, de capacidad igual o superior a 100 l/s, se le asignará un puntaje máximo de cinco (5) puntos. En caso de no lograr acreditar la condición anterior, se calificará con cero (0) puntos.

Al Residente de Interventoría Fase III, por Un (1) proyecto adicional al mimo requerido en el Anexo 1, esto es: en Interventoría a la construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de acueductos que incluya una Planta de Tratamiento de Aguas Potable, de capacidad igual o superior a 80 l/s, se le asignará un puntaje máximo de cinco (5) puntos. En caso de no lograr acreditar la condición anterior, se calificará con cero (0) puntos.

Profesional 1: Jorge Arturo Restrepo Giraldo/director de consultoría

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones
Interventoría a la construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de acueductos que incluya una Planta de Tratamiento de Aguas Potable, de capacidad igual o superior a 80 l/s, se le asignará un puntaje máximo de cinco (5) puntos. En caso de no lograr acreditar la condición anterior, se calificará con cero (0) puntos.	A folio 170 al 176 se allega certificación emitida por el Consorcio Zonal aguas del Huila 2009, y suscrita por Gustavo Perez rep. legal, Director técnico - especialista hidráulico en los estudios y diseños del Grupo 3 del plan departamental de aguas del Huila. A folio 174 se tiene certificación Optimización PTAP municipio de Garzon Q= 257,4 lps. Cumple con alternativa de acreditación A.	SI	Mediante la certificación aportada cumple con la experiencia específica del proponente y las formas de acreditación solicitadas.

Observación General: Mediante la certificación aportada es posible verificar la experiencia adicional solicitada para el profesional director y cumple con las alternativas de acreditación

Cumple:	SI
Puntos asignados:	5

Profesional 2: Gerardo Francisco carbonell/residente de obra Fase III

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones
Al Residente de Interventoría Fase III, por Un (1) proyecto adicional al mismo requerido en el Anexo 1, esto es: en Interventoría a la construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de acueductos que incluya una Planta de Tratamiento de Aguas Potable, de capacidad igual o superior a 80 l/s, se le asignará un puntaje máximo de cinco (5) puntos. En caso de no lograr acreditar la condición anterior, se calificará con cero (0) puntos	A folio 259 se allega certificación emitida por MAVDT y suscrita por edgar pulecio Bautista Supervisor del contrato, En la cual se puede verificar el profesional participó como residente de interventoria en la construcción de una PTAP para un caudal a tratar de 100 lps, a folio 260 se allega certificación emitida por el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo en el cual	NO	La certificación aportada no es válida toda vez que no esta suscrita por la entidad contratante de la interventoría.

Observación General: Teniendo en cuenta que mediante la información aportada por el proponente para el profesional no cumple con los requisitos exigidos para habilitarlo no es posible asignar puntaje pues el profesional no cumple con la experiencia específica habilitante solicitada en los TDR.

Mediante las certificación aportadas no es posible verificar la acreditacion de la experiencia habilitante del profesional residente de interventoría teniendo en cuenta lo siguiente:
La certificación aportada no es emitida por la entidad contratante de la interventoría, pues tal y como se puede verificar en la certificación la contratante es la alcaldía municipal de Aracataca

Cumple:	NO
Puntos asignados:	0

Total Puntaje por Factor Técnico Personal Puntuable:	5
---	---

Puntuación total de la Evaluación Técnica.	10
---	----

Criterios de Calificación Técnico - PAF-ATF-I-042 - Consorcio Aguas del Zipa

CRITERIO DE CALIFICACIÓN			PUNTAJE	
Factor Técnico	A	Experiencia específica adicional del proponente en interventoría de obras	10	20
	B	Experiencia Específica del Personal Clave en Consultoría	5	
	C	Experiencia Específica del Personal Mínimo en Interventoría de Obras	5	
Factor Económico	D	Propuesta económica	80	
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER			100 PUNTOS	

CALIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE EN INTERVENTORIA

Al proponente que acredite un contrato adicional al mínimo requerido para habilitarse cuyo objeto tenga relación con la interventoría a la construcción y/o ampliación de redes de acueducto en diámetros iguales o superiores a 10" con longitudes iguales o superiores a dos mil (2.000) metros, se le asignará un puntaje de cinco (5) puntos. En caso de no lograr acreditar la condición anterior, se calificará con cero (0) punto

Al proponente que acredite un contrato adicional al mínimo requerido para habilitarse cuyo objeto tenga relación con la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/u optimización de una Planta de Tratamiento de Agua Potable que cumpla las siguientes condiciones de manera simultánea: La capacidad de operación de la planta de tratamiento de agua potable construida ó ampliada ú optimizada debe ser igual o mayor a 100 l/s y cuya ejecución haya requerido al menos 300 m3 de concreto reforzado para las estructuras requeridas en los componentes tales como: floculadores y/o sedimentadores y/o filtros de la planta de tratamiento de agua potable, se le asignará un puntaje de cinco (5) puntos. En caso de no lograr acreditar la condición anterior, se calificará con cero (0) puntos

Contrato 1

Objeto

gerencia e interventoría del proyecto de obras de ampliación del acueducto y la fase II del alcantarillado sanitario del municipio de Sincelejo así:

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	15	12	1996
Fecha Terminación	15	6	1997
Valor (pesos):	\$ 149.529.850,00		
Valor (SMMLV)	495,3		
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Maryluz Mejia = 80%		
Actividades asociadas:	Interventoría a la instalación de 6144 ml de tubería en HD		
Observaciones:	a Folio 79 se allega certificación emitida por la alcaldía de Sincelejo y suscrita por rey Merlano Marino, secretario de desarrollo y obras públicas. Mediante la certificación aportada se da cumplimiento a la alternativa de acreditación A. Cumple con la experiencia y las alternativas de acreditación.		

Cumple:	SI
Puntos asignados:	5

**Contrato 2****Objeto**

Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para las obras de intervención integral de acueducto y alcantarillado en los municipios del sur de del sur de atantico Grupo I.

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
4	9	2012
3	5	2014

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 3.844.614.692,00

Valor (SMMLV)

321,3

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación:

Mary Luz Mejía=34% Ingeniería de proyectos S.A.S 33%

Actividades asociadas:

Interventoría a la construcción de PTAO con caudal de 125 lps, instalación de 12100 ml de tubería pead de 315 mm, instalación de concreto reforzado en muros de estructuras hidráulicas = 472 m3

Observaciones:

A folio 81 se allega certificación emitida por el fondo de adaptación y suscrita por Lorena Avila Asesor III agua y saneamiento, a folio 82 al 85 se allega acta de entrega y recibo final de obra donde a folio 83 se puede verificar que dentro de la obra objeto de la interventoría se contruyó una planta de tratamiento de agua potable con un caudal de 125 lps, a folio 86 al 97 se allega acta de recibo final de obra, en el cual es posible verificar las cantidades de obra ejecutadas, 472 m3 de concreto.

En la certificación aportada no es posible verificar que el contrato aportado haya sido recibido a satisfacción

Cumple:	NO
Puntos asignados:	0

Total Puntaje por Factor Técnico Proponente:	5
---	---

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto Fase III

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
Residente de Interventoría	Ingeniero Civil y/o Sanitario y/o Hidráulico Residente de Obra o Interventoría en proyectos de construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de Acueductos	Mínimo uno de los proyectos deberá contemplar la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de acueductos que incluya Una Planta de Tratamiento de Aguas Potable, de capacidad igual o superior a 80 l/s. La sumatoria de las cantidades de los proyectos aportados debe contemplar la interventoría a la construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de redes de acueductos que incluya la construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de redes de acueducto en diámetros iguales o superiores a 250 mm (10") y longitud total igual o superior a 1.000 metros.

Profesional 2:	Cristobal Orozco Beserra/residente de interventoría
No. del Documento de Identificación:	12.719.358
Nacionalidad:	Colombiano
Profesión:	Ing. Civil
Convalidación y homologación de título Ministerio	N/A
No. Tarjeta Profesional:	00000-18531
Fecha de expedición de La T.P	21/11/1978
Vigencia título:	SI
Años de experiencia	36,5
Título Posgrado:	N/A
Convalidación y homologación de posgrado	N/A

Observaciones: El profesional cumple con la formación académica solicitada.

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Mínimo uno de los proyectos deberá contemplar la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de acueductos que incluya Una Planta de Tratamiento de Aguas Potable, de capacidad igual o superior a 80 l/s.	No aporta certificación para habilitar el profesional	NO	No se diligencia la experiencia habilitante del profesional en el formato 3A a folio 140 y No aporta certificación para habilitar el profesional Residente de interventoría Fase III
La sumatoria de las cantidades de los proyectos aportados debe contemplar la interventoría a la construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de redes de acueductos que incluya la construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de redes de acueducto en diámetros iguales o superiores a 250 mm (10") y longitud total igual o superior a 1.000 metros.	No aporta certificación para habilitar el profesional	NO	No se diligencia la experiencia habilitante del profesional en el formato 3A a folio 140 y No aporta certificación para habilitar el profesional Residente de interventoría Fase III
	No aporta certificación para habilitar el profesional	NO	No se diligencia la experiencia habilitante del profesional en el formato 3A a folio 140 y No aporta certificación para habilitar el profesional Residente de interventoría Fase III

Observación general: No se diligencia la experiencia habilitante del profesional residente de interventoría fase III y en el formato 3A a folio 140 y No aporta certificaciones para habilitar el profesional Residente de Interventoría Fase III

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	NO
Cumple el Profesional Propuesto	NO

Calificación de la Experiencia Especifica del Personal Puntuable

Profesional	Puntaje por Proyecto Adicional	Puntaje Máximo
Director de Interventoría / Especialista Hidráulico Fase I y II	5	5
Residente de Interventoría Fase III	5	5
Total de Puntos		10

Al Director de Interventoría - Especialista Hidráulico Fase I y II, por un (1) proyecto adicional que se presente al requerido en el numeral 1, esto es: haber participado como Especialista Hidráulico en la revisión y/o elaboración de los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de acueductos que incluya el diseño de una Planta de Tratamiento de Aguas Potable, de capacidad igual o superior a 100 l/s ó como Especialista Hidráulico en proyectos de interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de acueductos que incluya el diseño de una Planta de Tratamiento de Aguas Potable, de capacidad igual o superior a 100 l/s, se le asignará un puntaje máximo de cinco (5) puntos. En caso de no lograr acreditar la condición anterior, se calificará con cero (0) puntos.

Al Residente de Interventoría Fase III, por Un (1) proyecto adicional al mimo requerido en el Anexo 1, esto es: en Interventoría a la construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de acueductos que incluya una Planta de Tratamiento de Aguas Potable, de capacidad igual o superior a 80 l/s, se le asignará un puntaje máximo de cinco (5) puntos. En caso de no lograr acreditar la condición anterior, se calificará con cero (0) puntos.

Profesional 1: Carlos Gabriel Mejía/ director

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones
Interventoría a la construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de acueductos que incluya una Planta de Tratamiento de Aguas Potable, de capacidad igual o superior a 80 l/s, se le asignará un puntaje máximo de cinco (5) puntos. En caso de no lograr acreditar la condición anterior, se calificará con cero (0) puntos.	interventoria de estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado de Valledupar	NO	Para la experiencia adicional relacionada en el formato 3 A del folio 100 no se allega certificación o información que permita verificar que el proponente participó en el contrato relacionado.

Observación General: No es valida la experiencia acreditada toda vez que No se allega certificación o información que permita verificar que el proponente participó en el contrato relacionado.

Cumple:	No
Puntos asignados:	0

Profesional 2: Cristobal Orozco cabecera/residente de obra Fase III

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones
Al Residente de Interventoría Fase III, por Un (1) proyecto adicional al mismo requerido en el Anexo 1, esto es: en Interventoría a la construcción y/o ampliación y/u optimización y/o reposición de acueductos que incluya una Planta de Tratamiento de Aguas Potable, de capacidad igual o superior a 80 l/s, se le asignará un puntaje máximo de cinco (5) puntos. En caso de no lograr acreditar la condición anterior, se calificará con cero (0) puntos	a folio 146 se allega certificación emitida por el consorcio Valledupar siglo XXI, suscrita por Maryluz Mejía de Pumarejo, a folio 147 se allega copia del contrato de prestación de servicios, entre el consorcio y el profesional, a folio 148 al 150 se allega certificado de interventoria emitido por Emdupar y suscrita por Gustavo Morales Gerente. A folio al 153 se allega acta de terminación de contrato de obra	NO	La certificación aportada no puede ser calificada toda vez que no se allego información para habilitar el profesional según la nota del numeral numeral 5.3.1.1.2. "Para efectos de calificar al Residente de Interventoría, es necesario que el mismo sea habilitado de conformidad con los requisitos establecidos en el Anexo 1."

Observación General: Teniendo en cuenta que mediante la información aportada por el proponente para el profesional no cumple con los requisitos exigidos para habilitarlo no es posible asignar puntaje pues el profesional no cumple con la experiencia específica habilitante solicitada en los TDR.

La certificación aportada no puede ser calificada toda vez que no se allego información para habilitar el profesional según la nota del numeral numeral 5.3.1.1.2. "Para efectos de calificar al Residente de Interventoría, es necesario que el mismo sea habilitado de conformidad con los requisitos establecidos en el Anexo 1."

Cumple:	NO
Puntos asignados:	0

Total Puntaje por Factor Técnico Personal Puntuable:	0
---	---

Puntuación total de la Evaluación Técnica.	5
---	---

CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. N° PAF-ATF-I-042-2015

Objeto

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA) DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES, QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".

Fecha de diligenciamiento

27/05/2015

Proponentes:

Consortio EH
Consortio Aguas de Zipa

Propuesta Económica				
Descripción	Valor Terminos de Referencia	Consortio Aguas del Zipa	Consortio EH	Rango del 80%
FASE I: Interventoría a la constatación de las condiciones que hacen ejecutable el proyecto.	\$ 11.177.910,00	\$ 10.266.000,00	\$ 11.117.730,00	\$ 8.942.328,00
FASE II: Interventoría a la ejecución de las	\$ 39.866.560,00	\$ 37.149.000,00	\$ 39.763.141,00	\$ 31.893.248,00
FASE III: Interventoría a la ejecución de Obra	\$ 655.794.310,00	\$ 593.340.000,00	\$ 628.657.128,00	\$ 524.635.448,00
Valor Total de la Oferta	\$ 706.838.780,00	\$ 640.755.000,00	\$ 679.537.999,00	\$ 565.471.024,00

5.3.1.2.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Para el presupuesto del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, todos los valores de los precios propuestos y corregidos no podrán exceder el valor total del presupuesto de la presente convocatoria, ni ser inferior al ochenta por ciento (80%) de dicho valor.

Tampoco los valores unitarios ofertados para cada profesional o componente del CONTRATO DE INTERVENTORÍA para cada una de las Fases, podrán ser inferiores al ochenta por ciento (80%) del valor estimado en el presupuesto del proyecto objeto de la presente convocatoria o superiores al cien por ciento (100%) del mismo. Todos los precios ofertados deberán estar redondeados al peso. No se aceptan ofertas con decimales.

Si no cumple lo anterior, la propuesta será rechazada de conformidad con lo previsto en los presentes Términos de Referencia.

Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

No se aceptarán modificaciones a los precios ofrecidos por el proponente en su propuesta.

En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

Según los Terminos de Referencia en el Númeral 5.3.1.2. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día siguiente de la apertura del sobre N° 2, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria; y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.20	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.21 A 0.34	4	MENOR VALOR
DE 0.35 A 0.50	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.51 A 0.65	4	MENOR VALOR
DE 0.66 A 0.77	3	MEDIA GEOMÉTRICA
DE 0.78 A 0.99	4	MENOR VALOR

La TRM reportada para el **22 de Mayo de 2015** emitida por el Banco de la Republica es **2489,39** y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la de **Media Aritmética alta**

B. MEDIA ARITMÉTICA ALTA - Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Dónde:

\bar{X}_A = Media aritmética alta.

\bar{X} = Media aritmética.

V_{max} = Valor total corregido de la propuesta más alta dentro del rango comprendido entre la media aritmética y el presupuesto de la presente convocatoria

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

\bar{X} 660146499,5

V_{max} \$ 679.537.999,00

\bar{X}_A 669842249,3

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 80 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 80 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X}_A - V_i|}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

Dónde:

\bar{X}_A = Media aritmética alta.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas / habilidades.

i = Número de propuesta

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

X1	X2	X3	X4	X5	X6	X7	X8
\$ 679.537.999,00	\$ 640.755.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Puntaje							
Consortio EH	Consortio Aguas del Zipa						
V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8
\$ 77,68	\$ 76,53	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Observaciones Consortio Aguas del Zipa: Para el calculo de los costos directos de la fase III, en la casilla correspondiente a unidad de los vehiculos equipos y otros el proponente indico que la unidad es 1, se acepta bajo el entendido que los vehiculos, equipos de topografia y otros tienen como unidad de medida la unidad

Observaciones Consortio EH: teniendo en cuenta que la oferta económica presentada por el proponente es de \$ 679.537.999.2 se realiza el ajuste aritmetico, teniendo que el valor con la corrección aritmetica es de \$ 679.537.999